

DECRETO N° 90/

CASTRO, 18 DE ABRIL DEL 2016.

VISTOS

El Oficio N°797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, el ORD. GR. N° 3238 del 08/08/2014 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Mirador Chacabuco, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal N° 126 del 11/08/2014; el Oficio Municipal N° 664 del 29/08/2014; el ORD. GR. N° 3566 del 10/09/2013 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 156 del 12/09/2014; el decreto Municipal N°60 de fecha 16 de septiembre de 2014, el decreto N°167 de fecha 24.09.2014, la solicitud del contratista de fecha 05 de diciembre de 2014, el decreto N°230 de fecha 23.12.2014, el Decreto N° 001 del 05.01.2015, el Informe Técnico del 15.04.2016; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRASE a los Sres. **EDUARDO AGUILERA SILVA**, Ingeniero Constructor y al SR. **GASTON MAUREIRA ALFARO**, Constructor Civil, ambos de la Dirección de Obras Municipales para realizar la Recepción Definitiva de la obra denominada: "**Construcción Mirador Chacabuco, Comuna de Castro**", ejecutada por el Sr. **Claudio Mancilla Gallardo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMA/CDR/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE